

cias de que tratar, firmando la presente los Ciudadanos que componen el A. Ayuntamiento, con la excepcion expresada, por ante mi el Sr. Jefe.



M. Gomez

N. Garcia

[Signature]

Lorenzo Garcia

[Signature]

Acta n.º 56.

En la Villa de Carzalarcia del Estado de Nuevo Leon a los cuatro dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos a la hora de reglamento los Ciudadanos que componen el A. Ayuntamiento en sesion ordinaria, la Srta. Sesion ordinaria dio lectura a la acta de la sesion anterior la que fue leida y aprobada sin ella se aprobo. En seguida se hizo saber a la Corporacion el curso presentado por el Sr. B. Ventura C. Lozano originario y vecino de este pueblo, asi como la comunicacion que dirige a esta el Sr. Jefe de Puerto San Juan en la cual manifiesta generosamente ceder a esta Municipalidad por algunos meses la cantidad de veinte pesos mientras se hace de mas recursos para atender a los diversos ramos de su administracion. Esto continuo el Sr. Gonzalez pedir la palabra y concedida que le fue, dijo: que en vista del ofrecimiento hecho por el Sr. B. Ventura C. Lozano a esta Municipalidad, se le conteste a la mayor brevedad dandole un voto de gracias por su filantropia a nombre del A. Ayuntamiento, se aprobo por unanimidad. Unicamente el Sr. Presidente manifesto: que con respecto a la peticion que hace el Sr. B. Ventura C. Lozano en su curso se suspenda por razon a que aun no se ha valorizado el importe de la merced de cada manzana de tierra. A continuacion pidió la palabra el Sr. Gonzalez y concedida que le fue, dijo: que seria muy justo extender detentadamente la anterior proposicion por ser de gran interes para todo el pueblo y de bastante trascendencia para



ra lo futuro y por lo mismo podia se aplazara para
 la proxima sesion, se aprobo. En seguida el mismo
 Sr. Gonzalez pidió la palabra y conbatiendosele, espuso:
 que cuando d'una persona se presentara pidiendo al
 P. Ayuntamiento terrenos de los concedidos por las ac-
 cionistas de esta, se le concediera siempre que no pase de
 una manzana de tierra, ni baje de un solar por evitar
 el monopolio en este caso; pues el fin que se propone es
 el progreso del pueblo y no que un solo individuo posea
 la mayoria de terrenos para venderlas despues al precio
 que él quiera. Et continuación el mismo Sr. Gonzalez
 pidió la palabra y concedida que le fue, dijo: que par-
 ticipaba a la Exporacion que they en abta de Junio se reci-
 bio el Sr. Andrés Imperial, del Establecimiento publico
 de vinos que va a cargo del Sr. Valentin Perastegui aun-
 que este no hizo el inventario como se le habia predicho
 por causas muy poderosas, acuales son la de no hallar-
 se en aptitud de hacerlo, pero que el Sr. Imperial forma-
 ra una lista de los muebles y utensilios del referido Estable-
 cimiento y la remitira para conocimiento de esta Expro-
 racion. Etate continuo el C. P. manifestó: que ha
 hablado con el futuro Director de la misica pero que
 este no pone más obstaculo para organizar la copo-
 racion filarmónica en este pueblo que es la falta de un
 bajo de luto pero que podria conseguirlo por el pre-
 cio de veinticinco pesos y pide a esta H. Exporacion la
 cantidad referida a pagarla a un plazo que fijara en
 su contrato, se acordó se le diera esa cantidad y que
 dare aplazado para la proxima sesion el celebrare el
 contrato con el Director. Y encontinente el Sr. Gonzalez
 pidió la palabra y concedida, dijo: que siendo neces-
 rio la construccion de una cárcel, y no habiendo los fon-
 dos necesarios para ello, pide se le concedan omnimó-
 das facultades al C. Alcalde P.^o para que espite si los
 habitantes de este pueblo a abrir una suscripcion volun-
 taria con el objeto de recauar fondos para construir la
 referida obra, quedó aprobado por unanimidad. Et
 habiendo mas negocios de que tratar, se levanto



la sesion firmando las presente los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento, por ante mi el Sr. Jefe.

M. Gonzalez

S. Garcia Lorenzo Garcia

José y^a Pavita

acta n.º 38.

En la Villa de Carzakurua del Estado de Nuevo Leon a los ocho dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos a las tres de la tarde los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento por haber sido convocados para ese dia a sesion extraordinaria por el Sr. Alcalde de 1.º para tratar y discutir un negocio de bastante importancia. Heto continuo el Sr. Presidente ordinario ante manifestó: que siendo necesario deliberar sobre dicho negocio de si conviene o no hacer una sesion en esta fin de Junio. Ma en los dias de este mes, convinieron unánimemente de la manera siguiente: que se comunicase al Superior Gobierno del Estado lo acordado a la vez que pidiéndole su aprobacion para que la referida sesion dure por una temporada de ocho dias a contar desde el dia veinticuatro del presente mes hasta el primero del proximo mes de Julio. Unanimemente se arregló la sesion del modo que sigue: se concedia a la Empresa todos los arbitrios municipales con excepcion de los ya establecidos, y la Empresa por su parte se obligaria en un todo al contrato celebrado por esta con el R. Ayuntamiento y que se hallasen podidos de la Srta. No habiendo más negocio de que tratar se dio por terminada la sesion firmando la presente los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento por ante mi el Sr. Jefe.

Manuel Gonzalez

Lorenzo Garcia